ORDEN de 14 de diciembre de 2010 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. (2010050339)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Tras la aprobación del Decreto 28/2010, de 5 de marzo, por el que se suprimen y reestructuran diversos órganos directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 59/2010, de 12 de marzo, a través del cual se establece la actual estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, adaptada a la nueva organización departamental, con el objetivo fundamental de lograr una gestión más eficaz de las competencias encomendadas.

No obstante, tras la profunda reestructuración operada por los citados Decretos, resulta necesario trasladar y definir, bajo criterios de austeridad, racionalidad y eficacia en la gestión, esa nueva estructura orgánica a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a través de una modificación de la misma.

Así, se producen cambios de adscripción de los efectivos de personal existentes en la Consejería para poder dotar a las diferentes Direcciones Generales y entes públicos adscritos de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las funciones atribuidas.

Asimismo, se modifican determinados aspectos técnicos de algunos puestos de trabajo, con el objeto de acomodar su perfil a las exigencias de la organización administrativa y, en uno de los supuestos, para dar cumplimiento a lo reconocido por sentencia judicial firme.

Además, y para dar cumplimiento a la Orden de 28 de julio de 1998, por la que se dictan normas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo de asignación de puestos de trabajo por reasignación de efectivos, se crean tres puestos para su asignación a personal cesado por remoción en puestos de libre designación.

Por último se amortizan cinco puestos de trabajo vacantes de personal funcionario.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos

de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública y Hacienda aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto. Las referidas modificaciones puntuales podrán afectar a la modificación de características de puestos de trabajo y a la supresión y creación de los mismos siempre que concurran las condiciones que se indican en el mencionado artículo 2.

El apartado 3 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, establece que el Consejero de Administración Pública y Hacienda podrá acordar modificaciones puntuales a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública. Por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 de la citada norma y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, según figura en los Anexos I, II y III, para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Segundo. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, según figura en Anexo IV, para la modificación de los puestos de trabajo que en él se incluyen.

Disposición final única.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de diciembre de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda, ÁNGEL FRANCO RUBIO

				Observaciones						Observaciones	P.A.R.			Observaciones	
	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos	1884 EXP. TRAMITACIÓN ECONOMICO- ADMINISTRATIVA 2349 EXP. GESTION ECONOMICA Y	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos	294 EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE F PROYECTOS DE INVERSION	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		Meritos	1688 EXP. ORGANIZACION ADMTVA. Y EN GESTION ECONOMICA
ANEXOI	Creaciones pues		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	RACION	GENERAL 413 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	Creaciones pues		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	A1 602 ESTADISTICA A1 3 SOCIOLOGIA A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS YO EMPRESARIALES A1 230 ADMINISTRACION GENERAL 137 EXP. 2 ANOS EN GESTION GENERAL GENERAL GENERAL	Creaciones pues	Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA
	VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.		Requisitos	Titulación			VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.	IÓN ECONÓMICA	Requisitos	Titulación		VICP-2 Y CONS.ECONOMIA,COMERCIO E INNOV. DIR. GRAL. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Requisitos	Titulación	
	ECONOMIA, 0	ERAL	4		ე ე		ECONOMIA, 0	COORDINAC	d.		۷ ۷	ECONOMIA, C	TP C	PR	လ သ သ
	VICE-2 Y CONS.	SECRETARIA GENERAL	Complemento H N N Específico	⊨	19 3.1 IDR		VICP-2 Y CONS.	DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN ECONÓMICA	Complemento H N N Específico	R V Tipo Subconc	26 1.1 IDFR	VICP-2 Y CONS.ECONOMIA,COMERCIO DIR. GRAL. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Complemento	R V Tipo Subconc	24 2.1 IDFR
	Centro Directivo: 4057010	2210	:	Denominación / Ubicación	4175310 38559010J. NEG. ASUNTOS GENERALES III MÉRIDA		Centro Directivo: 4057010	Unidad 4057110	:	Denominacion / Ubicacion	1175610 3858210J. SEC. DE COORD. Y SEGUIM. POL. ECONÓM. MERIDA	Centro Directivo: 4057010 Unidad: 4173210			4174310 39508610J. SEC. DE REGIMEN INTERIOR LA ORDEN
	Centro Diz	Unidad	:	Unidad / Código	4175310 39559010J.		Centro Dir	Unidad	:	Unidad / Código	4175610 38559210J. E E	Centro Dir Unidad	1	Código	4174310 39508610J.

			Observaciones							Observaciones		
	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		Méritos			328 EXP. EN CONTRATACION ADMTVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos		1433 EXP. GESTION DE INCENTIVOS EMPRESARIALES
ANEXO II	Modificaciones p	Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	E1 69 SUBALTERNO/A	E1 69 SUBALTERNO/A	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL C1 57 ADMINISTRACION GENERAL 412 EXP. 2 ANOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	Modificaciones p		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL	A1 19 INGENIERIA INDUSTRIAL A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES B1 235 DIPLOMADO/A EM B1 215 I.T.I. EMPRESARIALES B1 1.T.I. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS
	VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV. SECRETARIA GENERAL	Requisito	Titulación				VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.	DIR. GRAL. DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	Requisito	Titulación		
	ECONOMIA, ERAL	4	R R	ш z O	ш z О	S BC	ECONOMIA,	COMPETIT	P	R	_ z 0	S A A B
	VICP-2 Y CONS.ECON SECRETARIA GENERAL	Complemento H N N Específico	R V Tipo Subconc	S 14 E.1 IDR T	S 14 E.1 IDR T	24 2.2 IDR	VICP-2 Y CONS,	DIR. GRAL. DE	Complemento	R V Tipo Subconc	S 16 D.1 IDR	26 2.2 IDFR
	Centro Directivo: 4057010 Unidad: 2210	:	Denominación / Ubicación	210 414 SUBALTERNO/A MÉRIDA	210 415 SUBALTERNO/A MÉRIDA	9810 3140 J. SEC. ASUNTOS GRALES Y CONTRATACION MÉRIDA		Unidad 6810	:	Denominación / Ubicación	8810 5161 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	610 9207 J. SEC. A LA INNOVACION EMPRESARIAL MÉRIDA
	Centro Di Unidad		Unidad / Código	2210 414	2210 415	53810 3140	Centro Di	Unidad		Unidad / Código	6810 5161	87610 9207

Centro D	Centro Directivo: 4057010		VICE-2 Y CON	NS. ECON	VOMIA, COI	VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.	Modificaciones p	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Unidad	Unidad 7810		DIR.GRAL.DE COMERCIO	COMERC	OIC				
:	:	Z.	Complemento N N Específico			Requisitos para su desempeño	n desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion	- R	V Tipo Subconc	onc	PR GK	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
75710 9661	9710 9661 J. SEC. COMERCIO EXTERIOR MÉRIDA		25 2.2 IDFR		s AB c	A1 B1	A1 JURIDICA A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS YO EMPRESARIALES B1 235 DIPLOMADIONA EN	2201 IDIOMAS	
						1			
243010 3142	3142 J. NEG. DE COMERCIO EXTERIOR Y FERIAS		21 3.2 IDR	øυ	S BC			2381 EXP. PROMOCION DE PRODUCTOS EXTREMEÑOS	
	BADAJOZ)		ió	536 EXP. 1 AÑO EN GESTION COMERCIAL		
Centro D Unidad	Centro Directivo: 4057010 Unidad 4121010		VICE-2 Y CON	NS.ECOP	NOMIA, CO	VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA	Modificaciones p	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
	:	I (Complemento N Específico			Requisitos para su desempeño	u desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	- ○ ¤	V Tipo Subconc		PR	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4121010	010 637 ECONOMISTA MÉRIDA	σ	S 22 A.1 IDR	zυ	4 2 0	, «	A1 2 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
4121010 17172	11010 17172 TECNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACION MÉRIDA	σ	S 22 A.1 IDR	ZU	⋖	č	A1 190 DOCUMENTACION		
4121010 5108	1010 5108 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	Ø	S 16 D.1 IDR	zυ	2 U	Ġ	D1 63 ADMINISTRACION GENERAL		

	onal Funcionario			Observaciones			onal Funcionario		S Observaciones		PASTOS. ANGES O INGLES	onal Funcionario		S Observaciones	
	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos			Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		Méritos		1596 EXP. INVESTIGACION PASTOS. PUBLICACIONES. FRANCES O INGLES A	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		Méritos	
ANEXO III	Amortizaciones		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	Amortizaciones	Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	C1 57 ADMINISTRACION GENERAL	B1 52 I.T.A. 446 EXP. 1 AÑO EN INVESTIGACION AGRARIA	Amortizaciones	Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	
	VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.		Requisitos para	Titulación			VICP-2 Y CONB.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV. DIR. GRAL. CIENCIA Y IECNOLOGÍA	Requisitos para	Titulación			VICP-2 Y CONS.ECONOMIA,COMERCIO E INNOV. DIR. GRAL. DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	Requisitos para	Titulación	
	. ECONOMIA,	NERAL	A	. R R R R	ს 	0 z 0	ECONOMIA,	P	- R - R - R	U Z U	м С	.ECONOMIA,	٩		
	VICP-2 Y CONS	SECRETARIA GENERAL	Complemento H N N Específico	R V Tipo Subconc	S 18 C.1 IDR	S 18 C.1 IDR	VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO DIR. GRAL. CIENCIA Y IECNOLOGÍA	H N N Especifico	R V Tipo Subconc	S 18 C.1 IDR	21 3.2 IDR	VICP-2 Y CONS	Complemento H N N Específico	R V Tipo Subconc	
	Centro Directivo: 4057010	Unidad 2210	:	Denominación / Ubicación	210 605 ADMINISTRATIV <i>O/A</i> MÉRIDA	2210 9628 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA	Centro Directivo: 4057010 Unidad	:	Denominación / Ubicación)210 4084 ADMINISTRATIVO/A LA ORDEN	9810 2849 J. NEG. DE PASTOS Y FORRAJES I BADAJOZ-LA ORDEN	Centro Directivo: 4057010 Unidad 6810	:	Denominacion / Ubicacion	
	Centro Di.	Unidad		Unidad / Código	2210 605 A	2210 9628 A N	Centro Di		Unidad / Código	4173210 4084 A	198810 2949 J B	Centro Direct Unidad	:	Unidad / Código	

CLAVES UTILIZADAS

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.
- C. ESPECÍFICO/TIPO:
- T: TURNICIDAD.
- C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:
- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

_	
≥	
0	
×	
шì	
Z	
$\overline{}$	

1				00 1100						-	
Centro Di	Centro Directivo: 4057010		Z Y CONS.E	VICE-2 Y CONS. ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.	MERCIO E	INNOV.	Ž	odificaciones puestos	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	la.	
Unidad	Unidad 4173210		DIR. GRAL. CIENCIA Y	WIN Y TECK	TECNOLOGÍA						
Unidad /	Categoria / Denominación	Ubicación /	H Especi./	i./ Jornada/	0 W	ى د		Requisitos	tos	NA Areido	
Código	_						Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	SOLIDA	Observaciones
3955510 1004689	955510 1004689 CONTROLADOR/A PECUARIO	BADAJOZ- VALDESEQUERA CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	J.P. L5 L3.1		C = 18	2427 CONT	18 2427 CONTROLADOR PECUARIO		PERMISO DE CONDUCCION B		
3955510 1020366	955510 1020366 PASTOR/A	BADAJOZ- VALDESEQUERA CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	JP2 L3.2		C IV 16	16 2726 PASTOR/A	ORVA				
3955510 1020442	955510 102042 PASTOR/A	BADAJOZ- VALDESEQUERA CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	JP2 L3.2		C IV 16	IV 16 2726 PASTOR/A	ORVA				
3955510 1020452	955510 1020452 OFICIAL DE SEGUNDA	LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN. VALDESEQUERA			C IV 16	4116 OFICI. MANT	16 4116 OFICIAL DE SEGUNDA. MANTENIMIENTO				
3955510 1020633	955510 1020633 CAMARERO/A-LIMPADOR/A LA ORDEN CENTRO IN LA ORDEN/ VALI DESEC	A LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VAI DESFOUIFRA			> > 14	5310 CAMA	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3955510 1020502	955510 1020602 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN.			C V 14	5103 PEON AGRIC	V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA				
3955510 1020596	955510 1020596 PEON ESPECIALIZADO	LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN. VALDESEQUERA			> > 14	5117 PEON ESP GENERAL	6117 PEON ESPECIALIZADO. GENERAL				
3955510 1020388	955510 1020388 OFICIAL DE PRIMERA	MERIDA-LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN	67		C IV 16	2608 OFICI. COND	IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C		

Centro Diz	Centro Directivo: 4057010		Y CONS.	VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.	, COMERC	IO E IN	NOV.	Modificaciones puesto:	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ıral	
Unidad	Unidad 3867110	D.G.	DUCACIÓ	EDUCACIÓN SUPERIO	OR Y LIDERAZGO	ERAZGO					
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Especi./	eci./ Jornada/	0.00	_ N G		Requisitos	sitos	wwyje y M	č
Código						>	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	9011111	Observaciones
3956810 1005882	956810 100882 CAMAREROJA-LIMPADOR/A CÁCERES R.U. DIEGO TORRERO	N CÁCERES R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	7		v	V 14 531	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				DF
3976210 1000699	976210 1000699 CAMARERO/A-LIMPADOR/A CÁCERES R.U. MARI LUNA	A CÁCERES R.U. MARIO ROSO DE LUNA	2		Ö	/ 14 531	V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				PF.
3976210 1000802	976210 1000802 CAMARERO/A-LIMPADOR/A CÁCERES R.U. MARI LUNA	A CÁCERES R.U. MARIO ROSO DE LUNA	7		Ú	V 14 531	14 5310 CAWARERO/A-LIMPIADOR/A				P
Centro Dii	Centro Directivo: 4057010		Y CONS.	VICP-2 Y CONS.ECONOMIA, COMERCIO E INNOV.	, COMERC	IO E IN	NOV.	Modificaciones puesto:	Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ıral	
Unidad	Unidad 8310	ORG. AU	TMO. INS.	ORG.AUTMO.INST.CORCHO,	, MADERA Y C.VEGETAL	Y C.VEGE	STAL				
Unidad /	Categoría / Denominación	Ubicación /	H Especi./		۵.0	ე <u>გ</u>		Requisitos	iitos	**************************************	č
Código	,			ict. lip.lem	:	- >	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Merios	Observaciones
3975610 1004844	975610 1004844 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL			υ	1 22 824	8241 TITULADO/A SUPERIOR- QUIMICA				
3975610 1005289	975610 1005289 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL			o	1 22 822	8228 TITULADO/A SUPERIOR- INGENIERO DE MONTES				
3975610 1005290	975610 1005290 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL			o	1 22 822	8229 TITULADO/A SUPERIOR- INGENIERO INDUSTRIAL				
3969210 1005468	969210 1005468 TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES			v	22 820	I 22 8207 TITULADO/A SUPERIOR- BIOLOGIA				

CLAVES UTILIZADAS

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP2: JORNADA PARTIDA JP2.

ESPECI./CARACT.:

- L1: C. ESP. ESPECIAL TURNICIDAD.
- L3.1: C. ESP. ESPECIAL JORNADA PARTIDA.
- L3.2: C. ESP. ESPECIAL JORNADA PARTIDA JP2.
- L5: C. ESP. ESPECIAL PELIGROSIDAD, TOXICIDAD Y PENOSIDAD.
- L9: C. ESP. ESPECIAL CONDUCTORES.

PR:

• C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.

OBSERVACIONES:

• DF: DOMINGOS Y FESTIVOS.

• •